



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21654

18/03/2025

61415

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que desde el Ministerio de Sanidad se tiene conocimiento de que dos sociedades científicas, relacionadas con el ámbito de las urgencias y emergencias extrahospitalarias y cuidados de pacientes críticos están trabajando en el desarrollo y fundamentación de esta solicitud de creación de un nuevo título de especialista, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4 del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

Sin embargo, actualmente, dicha solicitud aún no ha sido presentada en la Sede Electrónica del Ministerio de Sanidad.

Cabe señalar que el proceso para la creación de una nueva especialidad implica, entre otros pasos, la evaluación de la pertinencia y viabilidad de dicha especialidad por parte de la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (CNRHSNS), donde se encuentran representadas todas las comunidades autónomas. Asimismo, en este proceso también participan otros actores relevantes del área de la especialización.

Madrid, 29 de abril de 2025